

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



IV LEGISLATURA

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 OCTUBRE DE 2008**

(Gante 15, 3er Piso)

Presidencia del C. Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado

(11:45 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, no sin antes, diputadas y diputados, hacerles el comentario a petición también del coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, de que habremos de llevar a cabo las labores y las tareas legislativas en este salón que no tiene la acústica que deseáramos nosotros, y por ello hemos solicitado amablemente a las personas que no sean diputados, informarles que ya está en óptimas

condiciones un salón contiguo para los asesores y que se ha habilitado para que podamos trabajar de mejor manera y en cualquier momento puedan entrar con ustedes. Sin embargo, por las condiciones mismas de este salón que tenemos ahora, les rogamos a ustedes su comprensión para ello.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la Lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria. 30 de octubre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Dos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, mediante los cuales remite dos propuestas de ratificación al cargo de Magistradas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- 6.- Uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da a conocer un asunto.

Iniciativas

- 7.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 251 y adiciona los artículos 251 bis, 276 bis, 276 ter y 276 quater, del Código Penal del Distrito Federal, para castigar a quién fabrique, venda o utilice uniformes e insignias falsas de las

corporaciones policíacas, fuerzas armadas y servicios de urgencias; que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y que expide la Ley de Gasto Eficiente y Austeridad para el Distrito Federal; que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 y adiciona la fracción XXV de la Ley de Educación del Distrito Federal; que presenta la diputada María Elba Garfías Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y 173 de la Ley Orgánica del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal; que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal; que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal; que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Salud ambas del Distrito Federal; que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

16.- Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

17.- Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que remita un informe pormenorizado sobre el ejercicio del gasto en el rubro de infraestructura educativa que se asignó en el decreto de Presupuesto de Egresos para 2008, a las Secretarías de Obras y Servicios; de Educación; a los órganos político – administrativos y al Instituto de Educación Media Superior, todos del Distrito Federal; que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Con punto de acuerdo por el que solicita al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, entregue por escrito a esta Asamblea un documento con información sobre los contratos que mantiene el Gobierno del Distrito Federal con las empresas que han realizado donativos para apoyar eventos organizados por el gobierno; que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias para que la empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada en la Oficialía Mayor del gobierno del Distrito Federal, “Servicios Metropolitanos S.A. de CV.”, adquiera un predio y opere un estacionamiento exclusivo para vehículos de carga en la Ciudad de México ubicado en Azcapotzalco, por ser el área central de toda la zona metropolitana del Valle de México; que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del órgano político administrativo adscrito a la demarcación territorial de Coyoacán, arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, para que dé solución a la problemática que se suscita en el "Centro Deportivo El Copete"; que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para retirar a los denominados "franeleros" que operan en las calles de la delegación Benito Juárez; que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los 16 jefes delegacionales, para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, implementen cursos de capacitación, destinados al personal responsable del cuidado y mantenimiento de los parques, jardines y bosques del Distrito Federal y los provea del equipo necesario; que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

23.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez, al Secretario de Salud, doctor Armando Ahued Ortega, ambos del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales, para que implementen y coordinen visitas de verificación a los giros mercantiles que expenden bebidas alcohólicas a efecto de impedir la venta y consumo de bebidas adulteradas; que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

24.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a informar a este órgano colegiado de la situación presupuestal de cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal; el monto asignado para el ejercicio de egresos del 2008; el gasto ejercido hasta la fecha y su porcentaje respecto al total; que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo sobre transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal; que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con punto de acuerdo relativo al corredor turístico "Garibaldi"; que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

27.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y al Gobierno del Estado de México así como al honorable Congreso de la Unión a etiquetar los recursos necesarios para la regulación del transporte metropolitano, para atender los problemas de seguridad, y medio ambiente, a través del fondo metropolitano; que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, se cancelen los aumentos de precios de la gasolina y el diesel; que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para realizar acciones que fomenten y promuevan a la industria turística de la Ciudad de México, enfocándose a las pequeñas y medianas empresas (PyMES); que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y los 16 jefes delegacionales apoyen los trámites y eventos de la escuela de toreros "Silverio Pérez", en el Distrito Federal; que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de acuerdo para exhortar a los magistrados integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal, que hagan públicas las sesiones en las cuales se revisa el amparo interpuesto por la defensa del ex presidente Luis Echeverría Álvarez, en contra de las acusaciones de genocidio por la masacre del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco; que presenta el diputado

salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones conferidos por el artículo 127 del Código financiero del Distrito Federal, emita un programa general de regularización fiscal por el que se condonen multas, recargos y gastos de ejecución ordinarios en el pago de derechos por el suministro de agua, atendiendo lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Aguas del Distrito Federal, publicado el uno de octubre de dos mil ocho en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para decretar al parque ecológico la loma como área natural protegida; que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo sobre la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada; que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Elección de la Mesa Directiva

35.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al mes de noviembre, del primer período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio, IV Legislatura.

36.- Lista de asistencia.

EL C. PRESIDENTE.-Gracias, diputado Secretario Lima. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 35 puntos y solicita también al diputado Lima que dé cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Lima.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lima. Esta Presidencia hace del conocimiento de las diputadas y diputados que se recibió un comunicado de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual se solicita la prórroga para analizar y dictaminar un asunto. Esta Presidencia, después de haber revisado la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida en los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa. Por ello, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si la solicitud presentada por la Comisión señalada es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lima. Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia les informa que también se recibieron dos comunicados del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard

Casaubon, por medio del cual remite sendas propuestas de ratificación de Magistradas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por ello proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado referido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

México, Distrito Federal a 15 de octubre de 2008. Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal adjunto para los efectos legales conducentes oficio y anexos del mismo mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a ratificación de este órgano legislativo la designación de la licenciada María Martha Arteaga Manríquez como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Lo firma el licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia remítase el expediente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia les informa también que hemos recibido una solicitud para que los Enlaces Legislativos de cada una de las fracciones parlamentarias puedan mantenerse en este salón para que tengan la vinculación con los demás asesores para todos los efectos.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Morgan? Un micrófono para el diputado Morgan, es que no hay acústica diputado Morgan, entonces para escucharlo bien.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN (desde su curul).-

Precisamente Presidente, si nos hace favor de repetir estas últimas frases que comenté.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado Morgan. Esta Presidencia comunicó e informó que rogaba a todas las diputadas y diputados de que los asistentes pudiesen estar en un salón contiguo que fue instalado para ellos. Sin embargo también me han solicitado que los Enlaces Legislativo de cada grupo político representado en la Asamblea estén aquí presentes con cada uno de los diputados. Esa es la razón que consideramos apropiada y conducente.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia, solicito al diputado Lima que lea el comunicado de referencia. Tiene dos comunicados, lea el segundo comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por favor.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

México, Distrito Federal a 15 de octubre del 2008. Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal adjunto para los efectos legales conducentes oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a ratificación de este órgano legislativo la designación de la licenciada María Eugenia Meza Arceo como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Lima.

En consecuencia, remítase el expediente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos de su dictaminación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de Parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito.

En consecuencia, solicito al diputado Antonio Lima dé lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lima, me permite.

Diputadas y diputados:

Estamos iniciando la sesión y me gustaría por favor que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia les hace un respetuoso exhorto a que permitan continuar esta sesión y guarden un respeto y civilidad. Me están comentando los diputados que están en la parte de atrás que no alcanzan a escuchar los comunicados de Hacienda. Entonces, si hacemos un esfuerzo, todos, para que se conduzcan estas tareas de la mejor manera, esta Presidencia se los agradece desde ahora.

Continúe, diputado Lima.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

México, Distrito Federal, a 29 de octubre del 2008. Diputado Martín Olavarrieta, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como es de su conocimiento, el pasado 19 de junio de 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la constitucionalidad de todos los aspectos relevantes de la Ley del ISSSTE, por lo que nos hemos dado a la tarea de su instrumentación y difusión en todas las dependencias y con los trabajadores.

En el marco de las acciones para la difusión de la elección del régimen pensionario que ofrece la nueva Ley del ISSSTE, los trabajadores que estén activo al 31 de marzo del 2007, tienen derecho a aceptar ya sea por un bono

de pensión que se depositará a una cuenta individual o a un Sistema de Reparto establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley.

Al respecto le comento que hemos desplegado diversas acciones para difundir este derecho entre los trabajadores y acudimos a esta H. Asamblea para solicitar su apoyo decidido para difundir entre ellos que la fecha límite para que se ejerzan sus derechos de elección de régimen pensionario es el próximo viernes 14 de noviembre del 2008.

Aquellos trabajadores que a esta fecha no ejerzan su derecho de elección, se quedarán en el Sistema de Reparto establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para el ejercicio del derecho de opción.

Por lo anterior, considerando que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede servir como vehiculo de difusión para difundir los derechos y obligaciones que establece la ley, anexo información relevante respecto a la necesidad de la reforma de la ley, proceso de elección y material informativo para ser distribuido por los medios que estime conveniente, para que la mayoría de los trabajadores estén en posibilidades de ejercer su derecho.

Asimismo, reitero que estamos a sus órdenes para proporcionar mayor información que se requiera, incluyendo políticas normativas sobre el contenido de la ley y el proceso de elección.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. El Secretario Técnico, Héctor de la Cruz.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En consecuencia, esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para todos los efectos legales y se instruye a la Coordinación Parlamentaria que distribuya el comunicado entre las diputadas y diputados.

A continuación para presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 251 y adiciona los artículos 251 bis, 276 bis, 276 ter y 277 quáter del Código Penal del Distrito Federal, para castigar a quien fabrique, venda, utilice

uniformes e insignias falsas de las corporaciones policíacas, Fuerzas Armadas y servicios de inteligencia, se concede el uso de la palabra al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Por economía parlamentaria, sólo voy a exponer algunos puntos de esta iniciativa, así que agradezco pongan atención. Gracias.

No es nuevo que la delincuencia se valga de la utilización de uniformes e insignias de las Fuerzas Armadas o corporaciones policíacas falsas, patrullas clonadas, armas falsas o uniformes de servicios de rescate y paramédicos para cometer ilícitos.

A través de los medios de comunicación sabemos de comandos que han perpetrado asaltos disfrazados de policías que roban a transportistas o secuestran a bordo de patrullas falsas. Al mismo tiempo podemos observar que en cruceros de la Ciudad a personas disfrazadas de rescatistas y paramédicos pidiendo dinero a los automovilistas fingiendo representar alguna institución de urgencias.

Es así que debemos combatir por un lado a quienes utilizan esta mercancía falsa para delinquir, pero de igual manera a quien la produce y vende de manera ilícita por ser de este mal que nos aqueja de esa delincuencia.

En puestos ambulantes, comercio establecido, plazas comerciales, bazares, tianguis, en calles aledañas a Palacio Nacional, en Tepito o cerca de las coordinaciones territoriales de Seguridad Pública se puede adquirir con suma facilidad uniformes de policía, del Ejército o paramédicos falsos, insignias falsas de diferentes rangos, armas falsas o calcomanías para disfrazar autos y camionetas como patrullas, ambulancias o de transporte de valores.

La comercialización de ropa falsa de diversas corporaciones e insignias y elementos falsos son de uso exclusivo que se han convertido en otra arma de la delincuencia.

El artículo 250 del Código Penal Federal castiga a quien use credenciales de servidor público, condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias o siglas a las que no tengan derecho; mientras que el artículo 251 del Código Penal castiga a quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito instrumentos que puedan ser utilizados para agredir.

Interpretando el artículo podemos concluir que elementos como esposas, pistola, gas lacrimógeno o tolete entran en lo considerado, además de ser elementos fáciles de conseguir en el comercio formal e informal. El artículo 276 sanciona al que sin ser servidor público se atribuya ese carácter y ejerza alguna de las funciones de tal.

Por ello, con tal reforma a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles se busca que los titulares de los comercios tengan prohibido comercializar o fabricar uniformes de corporaciones policíacas o de rescate y para aquellos que se quieran dedicar a este tipo de giros mercantiles deberán gestionar un permiso especial ante la Secretaría de Seguridad Pública, a la Policía Investigadora o dependencias federales con el fin de llevar un control en los artículos que venden y a quién se lo venden.

Además, para que puedan obtener la licencia de apertura deberán contar con un padrón actualizado que les brindará la dependencia correspondiente de sus elementos con el objetivo de constatar que su cliente pertenece a estos cuerpos policíacos y para llevar un control de la venta asimismo quedará prohibida la venta de estos artículos en puestos ambulantes, por lo que quien no cumpla con ello y venda o fabrique este tipo de productos sin permiso se le impondrá de tres meses a tres años de prisión y de 300 a 1000 días de salario mínimo, el decomiso de los productos y la clausura del negocio.

En caso de ser comercio ambulante se le aplicará la pena anterior más una mitad, es decir, hasta 9 años y se le decomisará su producto, el cual será donado a las instituciones de asistencia privada con la leyenda "para uso no oficial".

Con esta iniciativa también se prevé que quien use cualquier uniforme, insignia de las Fuerzas Armadas, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal o federal, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o

Procuraduría General de la República, original o falso, sin pertenecer a dichas instituciones con o sin el propósito de cometer algún acto ilícito u obtener algún provecho, se le impondrá un castigo de 4 a 8 años de prisión y de 500 a mil días de multa.

Sobre el asunto de los diversos fraudes de personas que se disfrazan de paramédicos con el fin de recolectar dinero en la calle, en los cruceros o en transporte público, también propongo que el que utilice cualquier insignia o uniforme médico, de paramédico, original o falso para lucrar sin que pertenezca a alguna institución médica de rescate o urgencias, se le impondrá un castigo de 3 a 6 años y 300 a 500 días de multa.

Con esta iniciativa esperamos regular este tipo de negocios y la disminución de este tipo de actos delictivos o fraudulentos que sólo laceran nuestras instituciones, porque debemos combatir por un lado a quienes utilizan esta mercancía falsa para delinquir y por el otro debemos regular a quien la produce y vende.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal, en los siguientes términos. Le solicito, diputado Presidente, de la manera más atenta que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Tonatiuh González Case. En consecuencia con lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 146, 28 y 86 del Gobierno Interior, sendos instrumentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates, como lo ha solicitado también el diputado Tonatiuh González Case.

Esta Presidencia informa que ha recibido un comunicado de parte de la diputada Carmen Segura en el cual nos informa acerca de los sucesos que están cerca de aquí y doy lectura al mismo.

De acuerdo con el parte proporcionado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, hace aproximadamente dos horas en la sede de la Secretaría de Educación Pública se generó al parecer una sobrecarga de energía eléctrica fuerte que provocó una primera explosión y posteriormente una segunda en la esquina de Venustiano Carranza e Isabel la Católica.

Esta segunda explosión produjo una persona herida con quemaduras de primero y segundo grado que fue trasladada de inmediato al Hospital Magdalena de las Salinas, así como un Bombero intoxicado por humo que ya se reincorporó al servicio.

Asimismo hubo una tercera explosión en la Calle 5 de Mayo y Venustiano Carranza y en el segundo punto de referencia volvió a generarse otra explosión.

La Compañía de Luz y Fuerza del Centro diagnostica que se debió exclusivamente a sobrecarga de transformadores y líneas; que las explosiones una y tres que ya hice referencia, se encuentran controladas.

En la de Venustiano Carranza e Isabel la Católica, debido al flamazo, están esperando los grupos de rescate y de seguridad pública, que el mismo gas se consume con el fuego, a efecto de proteger a los edificios aledaños de posibles incendios. Se trabaja para que con redes subterráneas se controle dicho riesgo. Esta tarea está a cargo de los Bomberos y Seguridad Pública. Participan en este evento la Secretaría de Seguridad Pública, de Protección Civil, el Heroico Cuerpo de Bomberos y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Como medidas preventivas, diputadas y diputados, se desalojó oportunamente a los edificios aledaños a Venustiano Carranza e Isabel la Católica, zona en la que se encuentran las oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en particular las Comisiones.

Insisto, fueron oportunamente desalojadas y se recomienda a los transeúntes de la zona de riesgo que eviten pisar las alcantarillas y que estén pendientes de la información que se genere por medios de comunicación por parte de las autoridades responsables para atender dichas eventualidades.

Muchas gracias diputada Carmen Segura.

Esta Presidencia informa asimismo que ya han sido retirados del orden del día el punto enlistado con el número 11 exclusivamente.

A continuación para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 10 y adiciona la fracción XXV de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por la vida, por la infancia y la juventud de los hombres y mujeres de esta gran ciudad, trabajemos para darles un destino digno, con oportunidades reales para su pleno desarrollo y para una sana convivencia de la sociedad en su conjunto.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 10 y se adiciona a la fracción XXV de la Ley de Educación del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:

Artículo 10.- La educación que imparte el Gobierno del Distrito Federal se basará en los primeros principios del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tendrá los siguientes objetivos, agregándose la fracción: Fracción XXV.- Desarrollar programas educativos tendientes a crear, promover y difundir una cultura de conocimiento y prevención sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome Inmunodeficiencia Adquirida, así como el respeto y la no discriminación hacia los portadores del virus.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Para fundamentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 y adiciona la fracción XXV de la Ley de Educación del Distrito Federal, a nombre propio vengo a fundar y motivar la iniciativa con proyecto de decreto

que reforma el artículo 10 y se adiciona la fracción XXV de la Ley de Educación del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

La educación es la base fundamental para el desarrollo de la sociedad, es una estructura indispensable para engrandecer el orgullo de cualquier nación, misma que debe buscar de forma integral la transmisión de conocimientos, valores y costumbres.

Esta iniciativa propone reformar la Ley de Educación del Distrito Federal, con el objeto de crear un presente y un futuro responsable para los habitantes de la Ciudad de México.

Esto significa velar porque entidades clínicas, como el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, no sigan cobrando vidas en base de la ignorancia y por la falta de conocimiento en métodos de prevención.

Esta iniciativa busca la participación de la sociedad en su conjunto para atenuar el impacto del SIDA y el gobierno, las familias y las escuelas deben de trabajar en conjunto para fortalecer una verdadera cultura de conciencia y de prevención, así como hacer valer los derechos humanos de todos, incluidos los de las personas que sean portadoras del virus o estén desarrollando la enfermedad, con el objeto de evitar la discriminación que afecta la vida diaria de esas personas y que influye en su estado de ánimo, lo cual puede causar deterioro y complicaciones en el desarrollo del tratamiento para atenuar los daños de la enfermedad.

Las investigaciones científicas, han concluido que no hay grupos de riesgo, sino comportamientos de riesgo y que el VIH/SIDA puede afectar a todos, sin importar sexo, edad, raza o preferencia sexual.

Esto es un dato que fundamenta una vez más la necesidad de que la educación en lo que respecta a la prevención es de suma importancia. A nivel mundial, el primer caso registrado se detectó en 1981 apareciendo en 1983, el primer caso en México hasta la fecha, y según datos del programa "Conjunto de las Naciones Unidas para el SIDA", existen más de 33 millones de personas afectadas por el virus en todo el mundo y por causa del SIDA han muerto más de 25 millones de personas en todo el mundo. Estas cifras, no pueden seguir

en aumento, se debe actuar desde los niveles básicos de educación y hasta los niveles superiores.

En la actualidad, es una responsabilidad impostergable velar por nuestros educando, por ejemplo, el VIH/SIDA es el problema de salud más relevante entre la población joven, su incidencia anual muestra un acelerado incremento en los últimos años.

La población tiene derecho a la salud, incluida la salud reproductiva a la información, los servicios y productos necesarios para la vigencia real de ese derecho, pero sobre todo es necesario que los infantes jóvenes y la población en general adopten una buena educación basada en hechos científicos para tomar decisiones responsables como fundamentales con el objeto de tener vidas saludables y productivas.

Numerosos estudios indican que la mejor manera de frenar la propagación del VIH es la educación hacia los jóvenes, dotándolos de los medios y acción necesarios y que permitan la reducción de su vulnerabilidad ante la infección y se disminuyan las prácticas de riesgo.

La educación sexual debe estar basada en el respeto a la integridad de las personas con el objeto de ir desapareciendo el estigma y la discriminación. Bajo este enfoque las personas lograrán tener una mejor orientación y formación y educación.

La prevención es una herramienta fundamental para la vida, pero sobre todo para la justicia humana. Las niñas y niños y los jóvenes y todos los ciudadanos de esta Capital tenemos el derecho de contar con un amplio acceso a la información oportuna, veraz, responsable y científica para evitar ser afectados por infecciones y enfermedades como el VIH y el SIDA.

Tener programas educativos para conscientizar a la sociedad sobre los riesgos de contraer alguna infección de transmisión sexual como VIH y el SIDA, es una prioridad que debe sustentarse bajo el marco de la ley para garantizar la realización de programas enfocados directamente a contrarrestar las consecuencias de esta enfermedad, incluso para crear un amplio criterio para evitar la discriminación hacia las personas que desafortunadamente portan el virus.

Por la vida, por la infancia y por la juventud, los hombres y mujeres de esta gran ciudad trabajemos para darles un destino digno con oportunidades reales para su pleno desarrollo y para una sana convivencia de la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 y adiciona la fracción 25 de la Ley de Educación del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:

Artículo 10.- La educación que imparte el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá los siguientes objetivos:

Fracción XXV: Desarrollar programas educativos tendientes a crear, promover y difundir una cultura de conocimiento y prevención sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, así como el respeto y la no discriminación hacia los portadores del virus.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Elba Garfias Maldonado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica, el artículo 146, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis, estudio y dictamen a la Comisión de Educación; y se instruye, como lo ha solicitado la diputada Elba Garfias, y así está dispuesto en el Reglamento, la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados, a continuación para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, asimismo el artículo 173 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Para mejorar la imagen y elevar la calidad del servicio que brindan Tribunales y Juzgados, se propone la digitalización de archivos y expedientes para que los abogados y las partes involucradas en procedimientos y procesos judiciales puedan consultarlos electrónicamente.

Esta iniciativa reforma los artículos 111 del Código de Procedimientos Civiles, el 173 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal, con lo que se busca no sólo modernizar y agilizar los trámites sino también recuperar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en las instituciones encargadas de impartir justicia.

Se pretende minimizar los costos reales que los procesos y procedimientos implican, toda vez que los traslados de los abogados postulantes a las oficinas se realizan sólo en casos extraordinarios o verdaderamente necesarios. Aunado a ello, se logrará tener mayor control y orden sobre los expedientes y se beneficiará a las personas que vean involucradas en alrededor de 150 mil procedimientos y procesos anuales.

De aprobarse esta iniciativa, las notificaciones en juicio que se hayan realizado de manera personal o por cédula, deberán ser publicadas en el expediente electrónico a más tardar 3 días hábiles después de presentadas.

De igual forma, será la Oficialía de Partes del Tribunal la encargada de llevar el control, registro y otorgamiento de claves de acceso para que los abogados y las partes puedan acceder al portal electrónico y revisar sus expedientes.

Acción Nacional ha presentado una serie de iniciativas que tienen por objeto modernizar el traslado de la justicia a un entorno social cercano a la gente y sobre todo eficientar los trámites administrativos y jurisdiccionales. De ahí que esta iniciativa se suma a la búsqueda por actualizar los sistemas con que operan las instituciones en esta materia en beneficio de la ciudadanía que exige mejores servicios, así como resolución de sus problemas de manera más fácil y eficiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Antonio Zepeda Segura. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 146, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

A continuación para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, Presidente.

Por economía parlamentaria solamente expondré algunos fragmentos de esta iniciativa, solicitando a la Dirección de Servicios Parlamentarios se inserte íntegro el documento en el Diario de los Debates.

La protección de los menores ha despertado desde siempre el interés del grupo social al que pertenece desde un grupo primario como es la familia hasta la entidad superior que es el Estado, donde se han desarrollado mecanismos destinados a proveer la protección y representación de los menores.

En la tutela la intervención del Estado y la familia se conjugan pretendiendo con ello el equilibrio entre los aspectos públicos y privados de la protección de los menores.

En el derecho romano la tutela era concebida como un instituto de protección pero también como un medio para suplir la deficiente capacidad de obrar de una persona menor o incapaz.

La tutela en su más amplia acepción quiere decir el mandato que emerge de la ley determinando una potestad jurídica sobre la persona y bienes de quienes por diversas razones se presume hace necesaria en su beneficio tal protección.

Sin embargo la definición legal es la que se establece en nuestra legislación, y así el Código Civil para el Distrito Federal establece en su artículo 449 que el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal o solamente la segunda para gobernarse por sí mismos.

La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley. Asimismo señala que en la tutela se cuidará preferentemente de la persona, de los incapacitados y por lo anterior atendiendo a sus elementos podríamos decir que la figura de la tutela es una función social que la ley impone a las personas aptas para proteger a menores de edad y mayores incapaces, generalmente no sujetos a patria potestad en la realización de los actos de su vida jurídica.

En este sentido este mismo ordenamiento legal establece ampliamente una serie de obligaciones, condiciones, deberes, circunstancias que deben de cumplir las personas que se encuentran tutelando a quienes se encuentran en estado de tutela dentro del Título Noveno del Código Civil para el Distrito Federal, comprendiendo el artículo 449 al 640, empezando por el artículo 546 del Código Civil, el cual establece que el tutor está obligado a presentar al juez de lo familiar en el mes de enero de cada año un informe sobre el desarrollo de la persona sujeta a su tutela, donde también señala que para el caso del tutor de las personas a que se refiere la fracción II del artículo 450 de este Código, es decir los mayores de edad que por causa de enfermedad reversible o irreversible o que por su estado particular de discapacidad, ya sea de carácter físico, sensorial, intelectual, emocional, mental o varias de ellas a la vez, no puedan gobernarse, obligarse o manifestar su voluntad por sí mismos o por algún medio que la supla, está obligado a presentar al Juez de lo Familiar en el mes de enero de cada año un certificado de dos médicos psiquiatras que declaren acerca del estado del individuo sujeto a interdicción, a quien para ese efecto reconocerán en presencia del curador.

Además, establece en todo caso que el Juez de lo Familiar se cerciorará del estado que guarda el incapacitado, tomando todas las medidas que estime convenientes para mejor su condición.

Asimismo, estipula que aún cuando no se rindan las cuentas a las que se refiere el Capítulo XI de este Título, será obligatoria la presentación del informe y de los certificados médicos en los términos señalados por este artículo.

Sin embargo, en los casos en que la tutela se ejercite sobre un menor o mayor que sufre de alguna discapacidad intelectual, se debe de tomar en cuenta que

gracias a los avances de la ciencia médica sabemos que lamentablemente que la mayoría de estas discapacidades son irreversibles, aunque también existen algunas que por su carácter de eventual o temporal son reversibles.

Por lo que consideramos que en los casos específicos de las incapacidades intelectuales irreversibles, resulta ocioso y oneroso la presentación de los certificados de dos psiquiatras para concluir lo que ya se sabe de antemano y que además del dolor inherente de los padres de que cada año les recuerdan y reiteran la situación de incapacidad de sus hijos, muchas veces merma en la situación económica.

Por lo que proponemos la modificación del texto de este artículo para que la redacción quede de la siguiente manera:

Artículo 546.- El tutor está obligado a presentar al Juez de lo Familiar en el mes de enero de cada año, un informe sobre el desarrollo de la persona sujeta a tutela.

Para el caso del tutor de las personas cuya enfermedad ser reversible a que se refiere la fracción II del artículo- 450 de este Código, además está obligada a presentar al Juez de lo Familiar en el mes de enero de cada año, un certificado de dos médicos psiquiatras que declaren acerca del estado del individuo sujeto a interdicción, a quien para ese efecto reconocerán en presencia del curador y los tutores de personas cuya enfermedad sea reversible no tendrán obligación de presentar los certificados médicos que señala el presente artículo.

En todo caso, diputados, el Juez de lo Familiar se cerciorará del estado que guarda el incapacitado, tomando todas las medidas que estime convenientes para mejorar su condición, aún cuando no se rindan las cuentas a las que se refiere el Capítulo XI de este Título será obligatoria la presentación del informe señalado en este artículo.

Con la reforma de este artículo solamente tendrán la obligación de presentar los certificados médicos que se señalan, los tutores de personas cuya deficiencia intelectual sea de carácter reversible, quedando además subsistente la obligación de presentar ante el juez el informe que se debe presentar en el mes de enero de cada año sobre el desarrollo de la persona sujeta a la tutela.

En cuanto a lo que establece el artículo 554, ésta señala que el tutor dentro del primer mes de ejercer su cargo fijará con la aprobación el juez la cantidad que haya que invertirse en gasto de administración y el número y sueldo de los dependientes necesarios.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLVARRIETA MALDONADO.- Permítame, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia solicita amablemente a las diputadas y diputados guardar el debido respeto y compostura en el Recinto y en esta sesión. Solicitamos que se observen las normas de cortesía y respeto parlamentario. Adelante, diputado Errasti.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

En cuanto a lo que se establece en el artículo 554, éste señala que el tutor dentro del primer mes de ejercer su cargo, fijará con la aprobación del juez la cantidad que haya que invertirse en gasto de administración y el número y sueldo de los dependientes necesarios, especificando además que ni el número ni el sueldo de los empleados podrá aumentarse después sino con la aprobación judicial.

Si bien es cierto ésta es una obligación establecida, resulta difícil su cumplimiento, pues además de que no establece el período de que debe de comprender, es decir no señala si el cálculo de los gastos de la administración y sueldos debe ser por mes o por año o cualquier otro período de tiempo, es complicado hacer un cálculo así.

Consideramos además que en los casos donde los propios padres sean los tutores de sus hijos deben estar exentos de esta obligación, pues como lo hemos señalado, es sumamente realizar el cálculo de los gastos que se pueden realizar en la administración de la tutela.

Aunado a lo anterior, los mexicanos contamos con una tradición de valores familiares, la cual proviene desde el principio de las civilizaciones, la fuerza del grupo familiar deriva de su estrecha unión en sus componentes, que permite que ante una situación de peligro de cualquiera de sus miembros la

colectividad familiar responda ofreciendo la ayuda necesaria, lo que nos permite considerar, salvo en extraordinarias excepciones, que los padres son quienes por naturaleza tienen los debidos cuidados con sus hijos y más aún tratándose de incapaces o discapacitados.

Debido a lo anterior es lo que nos motiva a proponer que la redacción del artículo 554 del Código Civil quede de la siguiente manera:

Artículo 554.- El tutor dentro del primer mes de ejercer a su cargo fijará y cada mes de enero de los años subsecuentes, con la aprobación del juez, la cantidad que haya de invertir en gastos de administración y el número y sueldo de los dependientes necesarios. Ni el número ni el sueldo de los empleados podrá aumentarse después sino con aprobación judicial; los tutores que además sean los progenitores del sujeto a tutela estarán exentos de esta obligación.

Pido que se integre en su totalidad el texto y es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII, el artículo 89 de la Ley Orgánica, así como el 146, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se instruye, como lo ha solicitado el diputado Errasti, la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

A continuación para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

Esta iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, me permito

presentarla atendiendo a la solicitud del doctor José Armando Ahued, Secretario de Salud del Distrito Federal, formulada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el seno del Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal. Entre otros motivos por los siguientes:

De conformidad con el artículo 4º Constitucional, en México toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Para la consecución de este fin se han previsto en los diversos ordenamientos legislativos secundarios normas que permiten alcanzarlo, tal es el caso de la Ley de Salud del Distrito Federal que establece dentro de sus finalidades el bienestar físico, mental y social del ser humano, para contribuir de esta forma al ejercicio pleno de sus capacidades, fomentando con ello una cultura de salud físico nutricional y de combate al consumo de drogas, entre ellas estupefacientes, psicotrópicos, alcohol, tabaquismo y cualquier otra sustancia dañina para la salud humana.

Por otra parte, de conformidad con los lineamientos establecidos para el Sistema de Salud del Distrito Federal éste tenderá a establecer programas para la prevención, detección temprana, atención especializada y rehabilitación de las diferentes discapacidades, así como programas especializados de capacitación, orientación y rehabilitación sexual, nutricional y de consumo de drogas, alcohol, tabaco y en general cualquier sustancia dañina para la salud humana para la población en general del Distrito Federal, incluyendo personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Con enorme preocupación, nos percatamos que los problemas de adicciones derivados del consumo de sustancias psicoactivas o psicotrópicas dentro de la población han ido en aumento elevando con ello los niveles de violencia, accidentes, enfermedades y consecuentemente un alto grado de descomposición social, muestra de ello son las cifras preliminares de la encuesta nacional de adicciones 2008 dadas a conocer en el mes de septiembre por la Secretaría de Salud federal, que informa que sin incluir el alcohol y el tabaco existen 464 mil 386 personas que requieren atención especializada por problemas de adicciones; 4 millones 58 mil 272 necesitan intervenciones breves y el 80 por ciento de la población requiere de algún tipo de prevención universal contra el uso de las drogas.

Ante este drástico escenario, la normatividad establece que el consumo de sustancias psicoactivas o drogas en el caso del Distrito Federal, se considera una infracción de carácter administrativo contenida en dos hipótesis normativas: cuando su consumo se realiza en lugares públicos no autorizados de conformidad con el 25, fracción V, de la Ley de Cultura Cívica. La segunda hipótesis normativa bajo la prohibición de que ninguna persona puede conducir su vehículo por la vía pública si tiene alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro en aire expirado superior ó 0.4 miligramos por litro bajo el influjo de narcóticos, de conformidad con el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

Por otra parte las estadísticas contenidas en el informe presentado por el Secretario de Seguridad Pública Capitalino ante la Asamblea Legislativa, correspondiente a la Glosa del Segundo Informe de Gobierno, señalan que en el Programa "Conduce sin Alcohol" durante el periodo de referencia se han llevado a cabo 223 jornadas nocturnas de revisión a particulares con 167 mil 594 conductores revisados; 25 mil 386 pruebas realizadas de las cuales 6 mil 804 personas fueron remitidas al Juez Cívico.

Por lo que respecta al transporte público, informó el Secretario que se realizaron 149 jornadas con 156 personas remitidas.

Asimismo el segundo informe de actividades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales señaló que del total de conductas ilícitas denominadas comúnmente infracciones, la de ingerir bebidas alcohólicas es la segunda más recurrente con un 24.10 por ciento del total, sólo por debajo de la obstaculización del tránsito en la vía pública, con un 49.87 por ciento.

Estos datos son categóricos. Se produce en el Distrito Federal un elevadísimo consumo de sustancias psicoactivas o drogas, el cual presumiblemente representa en la mayoría de los casos una serie cuestión de adicciones que se traduce en un problema de salud para las personas. Se ha comprobado que dicha problemática se encuentra ligada con un altísimo porcentaje de delitos e infracciones.

Diversos estudios y sistemas de información señalan que los índices de consumo de dichas sustancias van a la alza y en el caso de muchas de ellas la

población las consume en edades muy tempranas pagando un costo social demasiado alto.

Sabemos, porque ya lo hemos dicho aquí, que en el 2002 la edad mínima de consumo oscilaba entre los 14 y 16 años; en el 2007 ya bajó de 10 a 12 años. Adolescentes entre 12 y 17 años de edad tienen más riesgos de adquirir alguna adicción. La marihuana es la droga ilícita que más se consume en el Distrito Federal e incluso en el país. Estos niños y adolescentes tienen 68 veces más posibilidades de fumar marihuana cuando están expuestos a la oportunidad, aunado al incremento de ser dependientes.

Sabemos también que las drogas como lícitas, como el tabaco y el alcohol, son llamadas drogas de inicio, ya que el 14.7 por ciento de quienes comienzan a fumar y el 16 por ciento de los que se iniciaron en consumo de bebidas alcohólicas antes de los 18 años, pasó a usar marihuana u otra droga ilegal.

Bien, en este contexto las acciones de esta iniciativa se trata de que se abran espacios de intervención en donde las autoridades sanitarias se pongan en contacto con aquellas personas que presuntamente puedan tener problemas de adicciones en lugares de arresto administrativo y entonces en este sentido estamos proponiendo reformas a la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, para efectos de que los Jueces Cívicos informen a la Secretaría de Salud del Distrito Federal de la imposición de una sanción dentro del término consistente en la cuarta parte del tiempo de arresto impuesto al infractor, plazo que debe contar a partir de la emisión de la resolución correspondiente.

Así también proporcionen las facilidades necesarias para realizar pláticas relativas al combate de adicciones a los infractores por conductas relacionadas con el consumo de alcohol, drogas de todo tipo, lícitas o ilícitas o enervantes, sancionadas por la Ley de Cultura Cívica o por el Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal.

Solicito, señor Presidente, se inscriba el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Muchas gracias, diputadas, diputados, por su atención, porque éste es un tema determinante, en el tema que decimos que es el más importante, que es el de la Seguridad Pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada María del Carmen Segura Rangel.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado Morgan?

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON (Desde su curul).- Si, nada más para preguntarle de manera amable si usted considera y también la Mesa Directiva, si estamos en las condiciones, sí ha habido una falta de respeto muy grande a los oradores, y nada más preguntar, si es adecuado seguir en esta sesión bajo estas condiciones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, le respondo con mucho gusto, diputado Morgan. Están todas las condiciones para que continuemos esta sesión. Lo que solicitamos, es cortesía parlamentaria entre todos nosotros y nos escuchemos y escuchemos al proponente. Creo que la tarea legislativa corresponde a todos, pero también escuchando lo que dice el orador.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, 89 de la Ley Orgánica y 146, 28, 29 y 86 del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas del Seguridad Pública y de Salud y Asistencia Social, y como lo solicita la diputada Carmen Segura y así está fundamentado en el Reglamento Interior, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

A continuación, diputadas y diputados, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente; compañeros diputados:

Los que suscriben, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

La necesidad permanente de que los gobiernos sean fiscalizados por parte de quienes se encargaron de llevarlos al poder, a través de sus representantes populares, han generado a lo largo de los últimos tiempos, en especial de los países con índices de alto desarrollo, la creación de una nueva diversidad de mecanismos, así como la aplicación de una instrumentación específica, por quienes tienen la obligación y a la vez el derecho de ser vigías de un estado moderno.

Ésta es precisamente una de las funciones primordiales del legislador, ya que al fungir como un representante popular, una de las tareas es precisamente la de procurar tanto la creación como la generación de esa instrumentación, así como el perfeccionamiento de los respectivos mecanismos y de esta forma facilitar y otorgar certezas al representado sobre el cómo y el por qué de cuándo y en dónde del destino de las contribuciones al erario.

Es por ello que resulta impostergable la necesidad en la creación de una instrumentación que aporte elementos suficientes para subsanar las aún existentes deficiencias en materia de rendición de cuentas.

Consciente de ello, el grupo parlamentario de Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se dio a la tarea de localizar las carencias que aún desafortunadamente subsisten en lo que se refiere concretamente a la forma y al fondo de cómo el titular del Ejecutivo Local, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y de las entidades desconcentradas y paraestatales, rinden ante los representantes de la sociedad sus informes de actividad gubernamental, así como a todo lo que corresponda a la glosa del mismo.

Resulta por ello urgente la necesidad de plasmar en la ley, en este caso a través de adiciones a la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, las reglas puntuales a las que se deberán ceñir todos aquellos funcionarios o servidores públicos sujetos de comparecer ante este órgano de gobierno, evitando de esta manera y formas posibles premuras, imprecisiones o inexactitudes al no estar precisadas éstas en una norma en concreto.

Los informes que presenten estos deberán contener información de manera puntual, desglosada, detallada por rubros, por concepto, por fecha, entre otros. Así como que los mismos sean entregados al Legislativo Local con la antelación necesaria, ya que todo ello tendrá como objetivo fundamental el facilitar y procesar la interpretación objetiva, transparente y clara de los mismos, evitando de esta forma por todos los medios el ocultamiento, la parcialidad o la tergiversación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta Asamblea lo siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 16-bis, 39-bis, 47-bis, 54-bis y 60-bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la siguiente manera:

Artículo 16-bis.- Al comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno, los titulares de las dependencias, el Secretario de Seguridad Pública, el Procurador de Justicia del Distrito Federal, así como los funcionarios y servidores públicos que dependan de estos, deberán cumplir bajo pena de incurrir en responsabilidad administrativa por ocultamiento indebido de la información a su cargo, las siguientes obligaciones:

Primero.- Cuando comparezcan ante alguna Comisión Investigadora que indague algún asunto relacionado con su competencia, deberán proporcionar toda la información que esta les requiera sobre el caso particular que se investigue y también deberán proporcionar toda la colaboración necesaria a fin

de facilitar y no entorpecer en forma alguna el desarrollo de la investigación que se practique.

Segundo.- Cuando comparezcan a rendir el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, a rendir el informe anual de resultado de acciones en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o cuando comparezcan con motivo de la glosa del informe del Jefe de Gobierno, tendrán la obligación de hacer llegar por escrito y en medio de almacenamiento magnético y óptico a todos los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con una anticipación de 5 días hábiles anteriores al día de su comparecencia, el informe en el que se contenga la información particularizada y debidamente desglosada de forma que muestra a continuación en detalle:

a): Las políticas públicas, obras, programas, metas y demás acciones implementadas para cumplir con el despacho de las materias relativas a su competencia.

b): Los logros y avances en las políticas públicas, obras, programas, metas y demás acciones implementadas para cumplir con el despacho de las materias relativas a su competencia.

c): La puntualización de los retrasos, cumplimientos parciales y demás circunstancias que impidan la correcta aplicación de las políticas públicas, obras, programas, metas y demás acciones implementadas para cumplir con el despacho de las materias relativas a su competencia.

d): La información general y particular de los padrones de beneficiarios de los programas que haya implementado.

e): El nivel de aplicación de los recursos asignados a rubros etiquetados, así como el nivel de cumplimiento o incumplimiento en lo que se refiere a la materia presupuestal, mencionando los grados de avance y de ejecución en las políticas públicas, obras, programas, metas y demás acciones implementadas para cumplir con el despacho de las materias relativas a su competencia.

f): Informar a través de indicadores de gestión y de productividad número de población beneficiada por cada una de las políticas públicas, obras, programas,

metas y demás acciones implementadas, así como el costo per cápita invertidos en los mismos.

Artículo 39-bis.- Al comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los titulares de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales deberán cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 16-bis del presente ordenamiento en lo que sea aplicable.

Artículo 47-bis.- Los entes pertenecientes a la Administración Pública Paraestatal al comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 16 bis del presente ordenamiento en lo que sea aplicable.

Artículo 54 bis.- Los organismos descentralizados al comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 16 bis del presente ordenamiento.

Artículo 60 bis.- Las empresas de participación estatal mayoritaria al comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 16 bis del presente ordenamiento.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Paz Quiñones. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII, artículo 89 de la Ley Orgánica, así como los artículos 146, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, y como lo ha solicitado se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gloria Cañizo, micrófono para ella por favor, ¿con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (desde su curul).- Si me lo permite, yo le voy a solicitar, Presidente, si son tan amables de por lo menos generar en este espacio las condiciones mínimas salubres.

¿Qué necesitamos? Necesitamos que estén abiertas las ventanas. Si ustedes se dan cuenta, los que están alterados son los de atrás, no hay circulación de oxígeno, esto es elemental, estamos encerrados. Dentro de media hora ya no va a levantar la voz, al rato se va a empezar a gritar, esto es normal.

Pongan en una caja, Pávlov nos mostraba, en una caja se ponen 5 ratas y no pasa nada, pero si pones 10 se agreden.

Entonces, por salud yo creo que es importante que verifiquen el espacio porque nos va a afectar. Perdón, no es por agredir, es que esto es elemental considerarlo en las condiciones laborales para los trabajadores.

EL C. PRESIDENTE.- Diputadas y diputados:

Esta Presidencia toma nota de lo que ha dicho la diputada Cañizo y también instruye que las ventanas sean abiertas las que sean posibles.

Quiero informarles que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, decreto un receso en la sesión ordinaria a efecto de estar en posibilidades de abrir la sesión privada.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN (desde su curul).- Gracias, diputado. Para solicitarle que ya tenemos acuerdo en los asuntos que siguen, entonces para solicitar también a ver si puede evitar el no irnos a receso y ya continuar, nada más para cambiar la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite terminar, diputado Alvarado Villazón y en los mismos términos habré de dar contestación a lo mismo.

Decreto un receso en la sesión ordinaria a efecto de estar en posibilidades de abrir la sesión privada para aprobar los anteproyectos de presupuesto de esta Asamblea Legislativa y de la Contaduría Mayor de Hacienda.

(13:05 horas)

(Receso)

(13:16 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO).- Se reanuda la sesión ordinaria.

Esta Presidencia les informa que el punto número 15 y 16 del orden del día han sido retirados.

A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Austeridad para el Distrito Federal y que expide la Ley de Gasto Eficiente y Austeridad para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Tomás Pliego Calvo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Bueno, esta iniciativa que tantos exclamos ha provocado, exclamos de simpatía por supuesto, está firmada por el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, está firmada por el diputado Daniel Ramírez del Valle, del Partido de Acción Nacional, está firmada por el diputado Xiuh Tenorio Antita, está firmada por el diputado Tonatiuh González Case, por la diputada Esthela Damián Peralta y por un servidor, Tomás Pliego.

Esta iniciativa, compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa, diputado Vinalay, parece periodista aquí haciendo preguntas incisivas, se trabajó por consenso durante varios meses, se platicó con los órganos autónomos, se platicó con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, se platicó con el Gobierno de la Ciudad y hoy la presentamos antes ustedes, en un ejercicio que evidentemente demuestra la construcción de un consenso.

Esta ley consta de 16 artículos y me voy a permitir describirla brevemente.

En el artículo 1º se establecen los criterios de austeridad, economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen los órganos locales, ejecutivo, legislativo, judicial, autónomos y por ley se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales.

Las autoridades competentes para interpretar y vigilar el cumplimiento de esta ley serán: La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la Contraloría de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y los órganos de control interno de los órganos autónomos.

En el caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la competencia la tendrá la Sala Superior en tanto no se cree la Contraloría, cosa que seguramente va a suceder próximamente, porque estoy en el entendido de que vamos a reformar también de manera integral la Ley del Tribunal de los Contencioso Administrativo, porque aunque parezca mentira, el Tribunal de lo Contencioso hoy no cuenta con una contraloría, o sea que el Presidente es juez y parte.

En el artículo 3 se establece que no será aplicable a las adquisiciones financiadas total o parcialmente con recursos a cargo del Gobierno del Presupuesto Federal, quedando sujetas a la normatividad federal aplicable, siempre y cuando dicha normatividad prevea las adquisiciones reguladas por esta ley.

En el artículo 4° se establece como criterio de gasto eficiente que toda adquisición tenga racionalidad económica que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

En el artículo 5° se establece que se entenderá como servidor público a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial del Distrito Federal, a los funcionarios y empleados y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Administración Pública del Distrito Federal, así como los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga autonomía técnica, que no presupuestal.

Artículo 6°. El sueldo neto que recibirá el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y los diputados de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, no podrá ser mayor a 54 veces el salario mínimo mensual vigente en cada entidad federativa.

Los jefes delegacionales, los titulares de los órganos autónomos, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, hasta 53 veces el salario mínimo mensual vigente en esta entidad federativa.

Los jueces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hasta 52 veces el salario mínimo vigente mensual en esta entidad, los secretarios de despacho hasta 51 veces, los subsecretarios y los directores generales o puestos homólogos percibirán en el desempeño de su encargo remuneraciones no mayores a 50 veces este salario mínimo.

Ningún servidor público podrá percibir remuneraciones mayores a las aquí establecidas.

Evidentemente surgió una preocupación en los órganos autónomos y en el Tribunal Superior de Justicia, porque comentan que no se les puede bajar el salario, que eso daría pie a un amparo.

Precisamente por eso presentamos en esta iniciativa en uno de sus transitorios una propuesta que salvaría esto, y los funcionarios que ahora tienen un sueldo ya establecido seguirían percibiendo el mismo sueldo hasta que concluyan su responsabilidad. En cuanto inicien su responsabilidad siguiente los que ocuparían esos puestos tendrían ya los sueldos no mayores a 54 veces el salario mínimo.

Artículo 7.- No se autorizan bonos o percepciones extraordinarias, gastos de representación ni la contratación de seguros de gastos médicos privados o cualquier percepción extraordinaria, sin importar la denominación que se le otorgue, por ningún servidor público.

8.- Solamente contarán con secretario particular los siguientes servidores públicos: Jefe de Gobierno, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Presidente de los Órganos Autónomos, Secretario de Despacho, Jefes Delegacionales y Subsecretarios o puestos homólogos.

Queda prohibida la creación de plazas de Secretario Privado o equivalentes. Sólo habrá como máximo 5 asesores por Secretaría de Despacho.

9.- Únicamente podrán disponer de escolta en caso de ser necesario y por el plazo que se determine, previa justificación y autorización del Jefe de Gobierno, los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como aquellos servidores públicos que la requieran en atención a sus funciones y/o temas concretos que atiendan.

Los servidores públicos referidos en este precepto sólo podrán utilizar automóviles blindados previa justificación y autorización del Jefe de Gobierno.

Artículo 10.- El gasto de publicidad en televisión, radio y prensa que lleve a cabo los órganos locales del DF o los órganos autónomos, no podrán rebasar el 0.30 por ciento del total de su presupuesto de egresos autorizado.

Diputado Presidente, qué tiempo me queda, perdón.

EL C. PRESIDENTE.- Quedan 3 minutos con 24 segundos, diputado Tomás Pliego Calvo.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Artículo 10.- El Instituto Electoral del Distrito Federal queda exceptuado de esta disposición.

Artículo 11.- Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos del DF sólo podrán sustituirse en cualquiera de los siguientes casos: si tienen al menos 6 años de uso, en caso de robo o pérdida total, una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente y cuando el costo y el mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.

Los vehículos oficiales sólo podrán darse de baja cuando tengan 12 años de uso o cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor al doble de su valor de adquisición actualizado por inflación.

Establecemos también aquí en esta iniciativa que las unidades nuevas que se adquieran no podrán costar más de 110 veces el salario mínimo mensual vigente en el DF y por sus características técnicas y mecánicas deberán estar

en condiciones de obtener el holograma Doble Cero en su primera verificación de emisiones contaminantes.

Sólo podrá exceder el costo señalado en el párrafo anterior los vehículos blindados que se adquieran de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la presente iniciativa.

Sólo podrán autorizar hasta dos viajes oficiales anuales al extranjero las siguientes autoridades: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior del Distrito Federal y órganos autónomos.

Los Jefes Delegacionales sólo podrán realizar dos viajes al extranjero durante su gestión.

Quedan exceptuados de lo anterior el Jefe de Gobierno, el Presidente del Tribunal de Justicia, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva del Comité de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa, así como los Presidentes de los órganos autónomos.

En todos los casos los servidores públicos deberán remitir a la ALDF un informe del propósito u objeto de su viaje, los gastos efectuados y resultados obtenidos. Lo anterior deberá verificarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del viaje.

14.- Los servidores públicos de los órganos locales y autónomos por ley deberán sujetarse al gasto de los servicios de telefonía y fotocopiado, combustibles, arrendamiento, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicación, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, etcétera, en el ejercicio inmediato anterior, una vez considerados los incrementos de los precios y tarifas oficiales a la inflación.

Compañeros diputados: Como pueden ver, esta iniciativa que dice el diputado Vinalay que no va a pasar, aunque lo haya firmado un compañero de su grupo parlamentario, que supongo que tendrá que por lo menos discutirlo, salvo que él sea el coordinador del PAN y no lo sepamos, es una iniciativa que es importante revisar, es una iniciativa que además modifica sustancialmente la

actual Ley vigente de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal; es una iniciativa que probablemente sea modificada en el curso de la dictaminación, pero miren, compañeras y compañeros diputados, les guste o no, les parezca o no, afuera de esta Asamblea hay mucha necesidad y nosotros tenemos que, en el ejercicio de la aprobación del presupuesto, dar el ejemplo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Tomás Pliego Calvo. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII del artículo 89 de la Ley Orgánica, asimismo por el artículo 146, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados, daremos cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 y 33 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa. Vamos a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el mes de noviembre, que corresponde al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de esta IV Legislatura.

En consecuencia, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda de inmediato a distribuir las cédulas de votación y con fundamento en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa haga el anuncio referente para que los diputados asistentes puedan emitir así su voto.

También, diputado Lima, proceda a pasar lista de asistencia, diputada Garfias Maldonado si es tan amable de pasar lista de asistencia para que los diputados y diputadas depositen su voto en la urna de esta Tribuna que para tal efecto.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Xiu Tenorio, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).-
Presidente, una moción. Entiendo que hay una propuesta de consenso que

podiera leerla la Presidencia y la votamos de manera económica porque no han circulado las cédulas, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Someto a consideración de este pleno la propuesta del diputado Xiuh Tenorio para el efecto de que si ya está presentada la cédula le dé lectura a la misma y se vote de esa manera. Sin embargo, me están haciendo del conocimiento que ya se están distribuyendo, diputado Xiuh Tenorio, ya se están distribuyendo en este momento las cédulas. En consecuencia, dará pase de lista la diputada Elba Garfias para el efecto de que ustedes emitan su voto para la elección a la Mesa Directiva para el mes de noviembre. Por favor diputada Elba Garfias.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Un voto a favor de la planilla:

Presidente: Martín Olavarrieta; Vicepresidenta: diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro; Vicepresidente: diputado Armando Tonatiuh González Case; Vicepresidente: diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antita; Vicepresidente: diputado Carlos Hernández Mirón; Secretario: diputado Ricardo Benito Antonio; Secretario: José Antonio Zepeda; Prosecretario: diputado Juan Bustos; Prosecretario: diputado Juan Carlos Beltrán Cordero.

1 voto a favor de:

Presidente: diputado Avelino Méndez. Vicepresidenta: diputada María del Carmen Peralta. Vicepresidente: Diputado Armando Tonatiuh. Vicepresidente: diputado Xiuh Guillermo Tenorio. Vicepresidente: diputado Carlos Hernández. Secretario: diputado Ricardo Benito Antonio León. Secretario: diputado José Antonio Zepeda Segura. Prosecretario: diputado Juan Bustos. Prosecretario: diputado Juan Carlos Beltrán Cordero.

40 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente: diputado Alfredo Vinalay Mora.

Vicepresidenta: diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro.

Vicepresidente: diputado Armando Tonatiuh González Case.

Vicepresidente: diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Vicepresidente: diputado Carlos Hernández Mirón.

Secretario: diputado Ricardo Benito Antonio León.

Secretario: diputado José Antonio Zepeda Segura.

Prosecretario: diputado Juan Bustos Pascual.

Prosecretario: diputado Juan Carlos Beltrán Cordero.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinarán los trabajos de la Asamblea Legislativa esta IV Legislatura durante el mes de noviembre, correspondiente al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, las siguientes diputadas y diputados:

Presidente Alfredo Vinalay Mora.

Vicepresidenta María del Carmen Peralta Vaqueiro.

Vicepresidente Tonatiuh González Case.

Vicepresidente Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Vicepresidente Carlos Hernández Mirón.

Secretario Benito Antonio León.

Secretario José Antonio Zepeda Segura.

Prosecretario Juan Bustos Pascual.

Prosecretario Juan Carlos Beltrán Cordero.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Diputadas y diputados, concluye esta Mesa Directiva.

A continuación entraremos al capítulo de proposiciones.

Esta Presidencia hace del conocimiento que los puntos enlistados en los numerales 17, 29, 30, 33 y 34 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo al corredor turístico Garibaldi, de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata. En consecuencia, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, entregue por escrito a esta Asamblea un documento con información sobre los contratos que mantiene el Gobierno del Distrito Federal con las empresas que han realizado donativos para apoyar eventos organizados por el gobierno, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Romero.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias, Presidente.

El año pasado, como parte del Programa Invierno en la Capital el gobierno local instaló en la Ciudad tres pistas de patinaje, una de ellas en el Zócalo capitalino, otra en el sur de la Ciudad y otra más en la zona de Aragón. En las declaraciones previas a la instalación de dichas pistas el Jefe de Gobierno manifestó que este programa no tendría impacto sobre el erario ya que los recursos provendrían de donativos. El Jefe de Gobierno se rehusó a dar a conocer de inmediato los nombres de los donadores y tardó varios días en revelarlos, lo que acrecentó las sospechas y las dudas.

Acción Nacional cuestionó severamente el origen de los recursos ya que no resultaban evidentes los incentivos para los donadores.

Pues bien, algunos indicios empiezan a ventilarse. Según información investigada y publicada, Hugo Scherer, empresario y publicista, ha celebrado contratos por más de 40 millones de pesos con el Gobierno de la Ciudad para proveer servicios de publicidad a través de la empresa Fresno Producciones de la que es socio, dicho empresario fue patrocinador de las pistas de hielo a

través de la empresa La Casa de los Árboles y a nombre propio como integrante de la asociación de colonos de Polanco, auspició el famoso evento de las quinceañeras en el Zócalo capitalino.

Es presumible que se hayan adjudicado de manera directa diversos contratos como contraprestación a los donativos. Por ejemplo, el Gobierno del Distrito Federal celebró un contrato con Fresno Producciones por 7 millones, casi 8, de pesos por concepto de servicios de consultoría de campaña de medios masivos.

De igual manera para la promoción y creación de dos personajes animados el gobierno local, bajo la partida 3601 de Comunicación Social, pagó 21 millones, casi 22 a la misma empresa; para este año el gobierno otorgó un contrato a dicha empresa por 14 millones casi 15, para espacios publicitarios y uso de tiempo aire como parte del programa de difusión del Gobierno del Distrito Federal, con vigencia del 15 de febrero al 31 de diciembre.

La información publicada recientemente pone en evidencia la predilección que tiene el gobierno capitalino por esta empresa. El hecho de que un accionista propietario de varias empresas donadoras a la vez sea contratista del Gobierno del Distrito Federal, provoca serias sospechas sobre un posible pago de favores y, peor aún, que dichos contratos se hayan adquirido de manera directa sin licitación de por medio. Esto permite suponer que los donativos son una simulación y que el gobierno triangula los recursos, todo lo anterior aunado a que el Jefe de Gobierno dio cuentas poco claras sobre los costos reales de las pistas de hielo.

Por tal motivo, es urgente transparentar la relación que el gobierno mantiene con diversos empresarios, así como investigar a qué beneficios se han hecho acreedores los supuestos donadores del gobierno.

Por todo lo anterior, nos permitimos presentar a consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal gire las instrucciones necesarias para que en un plazo no mayor a 30 días entregue por escrito a esta Asamblea un documento con información sobre los contratos y adquisiciones o servicios que ha suscrito el Gobierno del Distrito Federal

durante esta administración a través de las diversas dependencias, órganos desconcentrados y entidades con empresas cuyos accionistas hayan realizado a nombre propio o de otras empresas donativos para apoyar eventos y actividades organizadas por el mismo gobierno.

Suscrito por los diputados del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Romero. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 132 así por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Les informo, diputadas y diputados, que también ha sido retirado el punto número 19 del orden del día y lo han solicitado trasladar al capítulo final correspondiente.

Asimismo les informo que los numerales 20 y 24 también han sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal realice las acciones necesarias para retirar a los denominados franeleros que operan en las calles de la Delegación Benito Juárez, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia Presidente.

Los conocidos comúnmente como franeleros se han apropiado de un número importante de calles y avenidas del Distrito Federal manejándolas a su conveniencia. Ellos condicionan la seguridad de los vehículos y de las personas a cambio de una cuota injusta y aquellos que se rehúsan a pagarlas en muchos casos reciben amenazas contra su integridad o daños en su propiedad, con ello no sólo enajenan el espacio público, sino que también lo utilizan para extorsionar a la gente que transita libremente.

Los habitantes de la demarcación Benito Juárez, entre otras, reclaman enérgicamente la liberación de los espacios públicos por parte de aquellos que impunemente han venido afectando la tranquilidad, seguridad y patrimonio de la gente.

A pesar de los múltiples esfuerzos de la autoridad para evitar la presencia de los franeleros en las calles, no se ha podido erradicar esta situación ya que sólo se logra impedir su presencia por algunos días y al poco tiempo regresan a las calles bajo el cobijo de los mismos policías con quienes se coluden.

Es urgente que el Gobierno del Distrito Federal salvaguarde el interés público que día con día es vulnerado por intereses de particulares. Los ciudadanos demandan una recuperación inmediata de las calles y avenidas, ya que los franeleros ha enajenado un bien que no les pertenece.

De acuerdo con la Ley de Cultura Cívica, la Secretaría de Seguridad Pública es responsable de velar por su cumplimiento y garantizar el orden en los espacios públicos.

Por esta razón se realiza el presente exhorto para que el Secretario de Seguridad Pública, siendo el mando de mayor jerarquía en nuestra Ciudad y competente para ello, gire las instrucciones necesarias para regularizar tal situación en las calles de la Delegación Benito Juárez.

Es urgente la acción de la autoridad porque está obligada a garantizar la convivencia armónica de sus habitantes preservando la seguridad y la tranquilidad de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto nos permitimos presentar a consideración de esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb, gire las instrucciones necesarias para evitar la operación de los denominados franeleros en las calles y avenidas de la Delegación Benito Juárez, o en su caso regularice de manera organizada su función.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Romero. Con fundamento en el Artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículos 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Diputadas y diputados esta Presidencia hace del conocimiento que los puntos enumerados 25, 23, 22, 27, 28, 29, 30 y 32 del orden del día han sido retirados.

En consecuencia, diputadas y diputados, concluye esta Mesa Directiva y hemos elaborado conjuntamente todos los que formamos parte de esta Asamblea Legislativa, con la armonía suficiente para avanzar que los trabajos legislativos salgan adelante.

Quiero agradecerles a todos, al Vicepresidente Samuel Hernández, a la Vicepresidenta Celina Saavedra, a los secretarios, a los prosecretarios, a todos ellos que están aquí con nosotros, Alvarado Villazón también, a Servicios Parlamentarios, por los deslices, y además agradecerles a todas ustedes y a todos ustedes, diputados, por el trabajo que han desempeñado en este mes de octubre y deseo lo mismo para el próximo presidente, Vinalay, que tenga un buen transcurso de su periodo de Presidente de la Mesa Directiva para Noviembre. Gracias a todos.

Por tanto, solicito amablemente a la Secretaría a través de la diputada Elba Garfias Maldonado, continúe con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA ELBA GARFIAS MALDONADO.-

Diputado Presidente. Esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre del 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Micrófono por favor para el diputado Martínez Della Rocca.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Con todo respeto, yo no bajé mi punto de acuerdo. Yo no lo bajé.

EL C. PRESIDENTE.- Me permito hacer de su conocimiento dos cosas, diputado. Que fue retirado por el coordinador de su fracción parlamentaria, sin embargo, usted tiene también el derecho a inscribirlo y que la Asamblea lo solicite.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- No, con todo respeto, el coordinador de mi fracción no tienen ninguna autorización para bajar un punto de acuerdo en el que yo, la señorita me fue a ver y le dije que yo no retiraba mi punto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted todo el derecho para ello. Me imagino, diputado Martínez Della Rocca, que es el por el 133 ¿verdad?

Es por 133 y queda inscrito. Solicito yo amablemente al Pleno, si es de considerarse que no fue retirado el punto de acuerdo del diputado Martínez Della Rocca.

No, no he cerrado la sesión. Él no lo ha retirado, creo que es su derecho de presentarlo y que se dé lectura. Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, diputado Martínez Della Rocca.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA.- En primer lugar agradecerles a todos ustedes, pero yo no retiré el punto y voy a ser mucho muy breve.

Miren, el punto es de urgente y obvia resolución para exhortar a los Magistrados integrantes del 5° Tribunal Colegiado en Materia Penal, que hagan públicas las sesiones en las cuales se revisa el amparo interpuesto por la defensa del ex Presidente Luis Echeverría Álvarez, en contra de las

acusaciones de genocidio por la masacre del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco.

Miren ustedes, no me voy a extender, todos tienen claro el problema. El Magistrado del 5° Tribunal Colegiado se ha negado a sesionar públicamente escudándose en la fracción II del artículo 184 de la Ley de Amparo, pero desestiman otros preceptos legales de mayor jerarquía.

El problema es muy grave, compañeros y compañeras.

Para empezar el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, en su último párrafo, establece que no podrá invocarse, por favor, yo pediría atención, no podrá invocarse el carácter de reservado cuando la investigación se trata de violaciones graves de los derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Nos interesa resaltar que la Ley de Amparo es anterior a la Ley Federal de Transparencia, por lo cual las disposiciones de ésta tienen prioridad sobre la ley anterior.

El artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, instrumento jurídico internacional ratificado y aprobado por el Estado Mexicano garantiza el derecho de toda persona de recibir información de toda índole con la única limitación de salvaguardar la reputación de los demás, la seguridad nacional, el orden público y la salud moral o pública.

En la Declaración de Principios Sobre la Libertad de Expresión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se establece en el numeral 4 que los Estados están obligados a garantizar el acceso a la información en poder de los entes públicos, a menos que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza en su artículo 6° el derecho a la información, la cual debe ser garantizada por todos los órganos del Estado en armonía con los instrumentos jurídicos internacionales suscritos y ratificados en México.

La Ley Reglamentaria en el artículo 6° Constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 1° señala que toda

persona tiene derecho a acceder a la información en posesión de los Poderes de la Unión y que las disposiciones de la ley deberán acatar los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información.

No se vale, compañeros, diputados y diputadas, que una cosa tan importante, tan importante en la historia política de México se quiera discutir en privado cuando nuestras leyes establecen que se deben de discutir públicamente.

Ahora, concluyo, se exhorta a los Magistrados integrantes del Quinto Tribunal, se exhorta a los Magistrados integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal que hagan públicas las sesiones en las cuales se revise el amparo interpuesto por la defensa del ex Presidente Luis Echeverría en contra de las acusaciones de genocidio por la masacre del 2 de octubre de 1968 en Tlaltelolco.

Pregunto: ¿Para qué existe el canal de la Suprema Corte de Justicia? Que transmita por televisión las sesiones en donde se va a discutir esta cosa tan delicada.

Es una exigencia que debemos hacerlo todos los diputados y las diputadas de esta honorable Asamblea para que la ley se cumpla en la Ciudad de México.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martínez Della Rocca. Vamos a someter a consideración.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Martínez Della Rocca se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Elba Garfias Maldonado. En consecuencia, está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

El mensaje de la Presidencia es: Muchas gracias.

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a verificar la permanencia de los legisladores en el Recinto a través del pase de lista.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 43 diputados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Se cita a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria del próximo 4 de noviembre de este año a las 11:00 horas.

Les informo que habremos de definir, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y la Ley Orgánica, en coordinación con la Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno, habrán de designar en su caso el lugar para sesionar el próximo martes 4.

Se levanta la sesión.

(14:15 Horas)

